

<b>Comunicado Nº 58</b>	<b>Concurso cobertura módulos Nivel Superior - ISFT118</b>	<b>17 de junio de 2021</b>
-------------------------	--	----------------------------

Secretaría de Asuntos Docentes comunica que el Instituto de Formación Técnica Nº 118 llama a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de módulos PROVISIONALES y SUPLENTE, en el marco de las Resoluciones 5886/03, Resolución 1161/20 y Disp. Nº 30/05, disponibles en la página de la Dirección General de Cultura y Educación ([www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)):

**CARRERA:** TECNICATURA SUPERIOR EN SERVICIOS GASTRONÓMICOS - **RES 3753/11**

**REVISTA:** PROVISIONAL

ASIGNATURA/ COMISIÓN	AÑO	CANT. MÓDULOS	HORARIO	PERFIL DEL DOCENTE	COMISION EVALUADORA	
					TITULAR	SUPLENTE
RELACIONES PUBLICAS Y CONGRESOS	3°	01 (UNO)	MIERCOLES 22:10 A 23:10.	Licenciado en Relaciones públicas. Licenciado en Marketing. Licenciado en Administración de Empresas hoteleras y Gastronómicas. Licenciado en Administración de empresas.	REYNOSO, ENRIQUE	ROCCA MONICA
					BATALLA VERONICA	TAGLIATORI WALTER
					ALVAREZ, MAURICIO	ALTAMIRANO SANDRA
					DOMINGUEZ NATALIA	BACA JORGE
					LAIZ PIERNABIEJA CARLA	DOVAL MAILEN

### **CRONOGRAMA**

Difusión	17/06/2021 al 22/06/2021
Inscripción con presentación de ANEXO III (Res 5886/03) y de propuesta curricular (Disp. 30/05)	17/06/2021 al 22/06/2021
Notificación a la S.A.D. de los aspirantes inscriptos	24/06/2021
Evaluación de propuestas y elevación al Tribunal en caso Necesario de los Antecedentes	24/06/2021 AL 28/06/2021
Notificación puntajes obtenidos (Propuesta + Antecedentes)	28/06/2021
Entrevista y notificación	28/06/2021 AL 02/07/2021 Condicionado a las medidas gubernamentales surgidas de la Dirección General de Cultura y Educación
NOTIFICACION DEL ORDEN DE MERITO	28/06/2021 AL 02/07/2021

Los aspirantes a cubrir los cargos deberán **entregar la Propuesta Pedagógica** (Proyecto según Disposición 30/05) y el **Anexo III** (Formulario de Declaración Jurada de Títulos y Antecedentes, Constancia de Inscripción, Constancia de designación ad referendum y planilla solicitud designación ad referendum, prescriptas por la Resolución 5886/03), **observando las siguientes pautas:**

1. Los archivos que se envíen deberán ser en formato PDF con la seguridad correspondiente que inhabilite modificaciones, no formato WORD.
2. La documentación solicitada como adjunto al Anexo III, deberá presentarse escaneada en formato PDF (no foto, se sugiere la utilización de aplicaciones para celulares como CamScanner)
3. En cualquier caso, ante inconvenientes en relación a archivos a presentar (desconocimiento de la herramienta informática como procesador de textos), deberá seguirse el formato digital anteriormente especificado
4. El correo electrónico habilitado para recepción de Propuestas, documentación y consultas: [isft118cobertura588603@gmail.com](mailto:isft118cobertura588603@gmail.com)
5. Normativa General, Diseños Curriculares, P.I.E. (ajustado a la Resolución 4043/05 y modificatorias) pueden solicitarse a través de la misma dirección de correo electrónico.

6. Complementariamente al envío del proyecto en formato electrónico, en misma fecha y dentro de los 30 (treinta) minutos posteriores al envío a través del email, deberá comunicarlo al siguiente whatsapp + 54 9 3329625822 consignando la siguiente leyenda: *“envío de propuesta pedagógica y anexo III para ISFT 118, Nombre y Apellido, DNI, Domicilio”*.
7. Ante eventuales problemas de conectividad durante el período de inscripción, el aspirante deberá enviar la propuesta y la documentación requerida al whatsapp anteriormente especificado, con el compromiso de reenviar al correo electrónico consignado, dentro de las **48 horas** contando desde la hora de recepción, dato que figura en el mensaje vía la aplicación mencionada, a los efectos de ser confrontadas ambas documentaciones, las cuales deberán ser exactamente iguales. De no recibir el email correspondiente en la dirección de correo electrónico informada ([isft118cobertura588603@gmail.com](mailto:isft118cobertura588603@gmail.com)) será desestimado automáticamente del concurso.
8. Para dejar constancia fehaciente que el Instituto ha recibido y cursado entrada a la Propuesta y su Anexo III correspondiente para evaluación de antecedentes, se responderá por email a la dirección de correo de procedencia, enviando CONSTANCIA IMPRESA firmada y sellada, escaneada y en formato PDF, que será la única documentación que certifique la inscripción cómo aspirante al concurso.
9. Cabe aclarar que la Dirección del Establecimiento podrá solicitar los originales en cualquier etapa de la evaluación, de ser necesario.